CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA **Fecha:**

CONGRESO EXTRAORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULO I	SE INSTALA LA SESION DE LA CAMARA
CAPITULO II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
CAPITULO III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " APROBACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES" " CONVENIO PARA LA CONCESION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS AL PROGRAMA DE TELEVISION ANDINA"
CAPITULO IV	" CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COREA"
CAPITULO V	"CONVENIO ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS 1.983"
CAPITULO VI	" CONVENIO CONSTITUTIVO FR LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO OLDEPESCA".
CAPITULO VII	" CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA
CAPITULO VIII	" CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA"
CAPITULO IX	SE CLAUSURA LA SESION

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA **Fecha:** 24 DE OCTUBRE DE 1.983

CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULO I	SE INSTALA LA SESION	4
CAPITULO II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	5
CAPITULO III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " APROBACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES"	5
	" CONVENIO PARA LA CONCESION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS AL PROGRAMA DE TELEVISION ANDINA"	5
CAPITULO IV	" CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COREA"	6
	INTERVENCIONES:	
	H. CARRION PEREZ	6-7-8-9
	H. CUEVA PUERTAS	10-11
	H. MUÑOZ HERRERIA	11-12
	H. PICO MANTILLA	12-13-14
	H. VERDUGA VELEZ	15-16
	H. CAICEDO ANDINO	16
	H. GUERRERO PORTILLA	16
	H. CARRION PEREZ	17
	H. YANCHAPAXI CANDO	18

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA **Fecha:** 24 DE OCTUBRE DE 1.983

CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULO V	" CONVENIO ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS 1.983".	19
CAPITULO VI	". CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO OLDEPESCA".	20
CAPITULO VII	" CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA"	21
	INTERVENCIONES:	
	H. MUÑOZ HERRERIA	22
	H. ORBEA RUBIO	23
CAPITULO VIII	" CONVENIO BASICO CE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA"	23
	INTERVENCIONES;	
	H. MARTINEZ ROSERO	24
CAPITULO IX	SE CLAUSURA LA SESION	26

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Sr. GARY ESPARZA FABIANY, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 17h35 p.m.----------

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:

Ayala Serra Julio
Bowen Cavagnaro Ricardo
Burneo Burneo Vicente
Caicedo Andino Hugo
Carmigniani Garcés Eduardo
Carpio Cordero Rodrigo
Carrión Pérez Alejandro
Cazar Cadena Salvador
Cevallos Castañeda Eduardo
Cisneros Donoso Rodrigo
Clavijo Martínez Ezequiel
Cordero Estrella Vicente
Cueva Puertas Pío Oswaldo
Chamoun Saker Juan
Chica García José
Dávalos Dillon Pablo
Daza Palacios Francisco
Espinoza Valdivieso Severo
Falquez Batallas Carlos
Félix Navarrete Nelson
Loor Rivadeneira Eudoro
Lucero Bolaños Wilfrido
Márquez Moreno Rafael
Martínez Rosero Atahualpa
Mejía Montesdeoca Luis
Merino Muñoz Arnaldo
Moncayo Perlaza Víctor
Mora Solorzano Medardo
Moreno Quezada Franklin
Muñoz Herrería Luis
Ollague Córdova Cléomedes
Orbea Rubio Edgar
Ortíz Gudberto Sigifredo
Pesántez Astudillo Manuel
Pico Mantilla Galo
Piedra Armijos Arturo
Proaño Maya Marco Antonio
Real Aspiazu Juan Manuel
Rosero Sánchez Maximiliano
Suárez Morales Rodrigo

Garrido Jaramillo Edgar
Gavilánez Villagómez Luis A.
Guerra Merizalde Antonio
Guerrero Portilla José E.
González Real Gonzalo
Larrea Alban Carlos
Ledesma Ginatta Xavier
Valdivieso Egas César
Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo
Vera Cira Carlota
Verduga Vélez Franklin
Yanchapaxi Cando Reinaldo
Zambrano García Jorge

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase pasar lista.-------

SEÑOR SECRETARIO: HH. legisladores:----------

Abad Prado Cid Augusto		ausente
Ayala Serra Julio		ausente
Barragan Romero Gil		ausente
Bowen Cavagnaro Ricardo	presente	
Burneo Burneo Vicente		ausente
Caicedo Andino Hugo	presente	
Callejas Chiriboga Gonzalo		ausente
Carmigniani Garcés Eduardo	presente	
Carpio Cordero Rodrigo		ausente
Carrión Pérez Alejandro	presente	
Cazar Cadena Salvador		ausente
Cisneros Donoso Rodrigo		ausente
Clavijo Matínez Ezequiel	presente	
Cordero Estrella Vicente	presente	
Cueva Puertas Pío Oswaldo	presente	
Chamoun Saker Juan		ausente
Chica García José		ausente
Chiriboga Guerrero Jorge		ausente
Dávalos Dillon Pablo		ausente
Daza Palacios Francisco		ausente

ARCHIVO

Espinosa Valdivieso Severo	presente	
Fadul Suazo Jorge		ausente
Falquez Batallas Carlos	presente	
Félix Navarrete Nelson		ausente
Garrido Jaramillo Edgar		ausente
Gavilánez Villagómez Luis A.		ausente
Guerra Merizalde Antonio	presente	
Guerrero Portilla José E.	presente	
González Real Gonzalo		ausente
Huerta Rendóan Raúl Clemente		ausente
Kubes Weingart Vilem		ausente
Lara Quiñonez Antonio		ausente
Ledesma Ginatta Xavier		ausente
Loor Rivadeneira Eudoro	presente	
Lucero Bolaños Wilfrido		ausente
Llerena Márquez Carlos J.		ausente
Márquez Moreno Rafael		ausente
Mejía Montesdeoca Luis	presente	
Merino Muñoz Arnaldo		ausente
Moncayo Perlaza Víctor	presente	
Mora Solorzano Medardo	presente	
Moreno Quezada Franklin		ausente
Mosquera Murillo Pepe Miguel		ausente
Muñoz Herrería Luis	presente	
Ollague Córdova Cléomedes		ausente
Orbea Rubio Edgar		ausente
Ortíz Gudberto Sigifredo		ausente
Pesántez Astudillo Manuel	presente	
Pico Mantilla Galo	presente	
Piedra Armijos Arturo	presente	

ARCHIVO

Plaza Chillambo Gilberto		ausente
Proaño Maya Marco A.	presente	
Real Aspiazu Juan Manuel		ausente
Rivas Ayora Eduardo		ausente
Rosero Sánchez Maximiliano	presente	
Suárez Morales Rodrigo		ausente
Valdez Carcelen Arquimedes		ausente
Valdivieso Egas Gustavo	presente	
Valencia Vázquez Manuel		ausente
Vallejo Escobar Fausto	presente	
Vayas Salazar Galo		ausente
Vera Cira Carlota		ausente
Verduga Vélez Franklin	presente	
Yanchapaxi Cando Reinaldo	presente	
Zambrano García Jorge		ausente

SEÑOR SECRETARIO: Están en la Sala treinta y cinco legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, habiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario, dé lectura a licencias si es que existen.----------

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente; existen las excusas presentadas por el doctor Jaime del Castillo, por el doctor Camilo Gallegos, y por el doctor Francisco Vivanco; de manera que le correspondería actuar al Diputado Atahualpa Martínez.----------

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Por cuánto tiempo son las licencias?.----------

SEÑOR SECRETARIO: Son indefinidas, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores; existiendo peticiones de licencia indefinida de los legisladores mencionados por el señor Secretario, para efecto de que se incorpore el H. Atahualpa Martínez, la Presidencia somete a consideración; quienes estén de acuerdo con la misma, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores

legisladores. Aprobado, señores legisladores.----------

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, también se encuentra la licencia presentada por el H. Rafael Armijos Valdivieso y por el doctor Jorge Salvador Lara, debiendo actuar en su remplazo el señor Eduardo Cevallos Castañeda.----------

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, estas licencias quienes estén de acuerdo con las mismas, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, señores legisladores. ¿Hay alguna otra licencia, señor Secretario?.----------

SEÑOR SECRETARIO: No existe otra licencia, señor Presidente.------

II

SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.--

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "1.- Aprobación de Convenios Internacionales.- 2.- Segundo Debate al Proyecto a la Ley de Elecciones, y; 3.- Segundo Debate del Proyecto de Interpretación de la Primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales".----

III

SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- En Convenios Internacionales corresponde conocer el Convenio para la Concesión de Inmunidades y Privilegios al Programa de Televisión Andina. El Informe es el siguiente:

Adjunto a la presente se anexa las copias integras, tanto del informe del señor doctor Alejandro Carrión Pérez, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales para la H. Cámara Nacional de Representan-

tes, como el Convenio redactado por la Cancillería del Ecuador.------

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, el texto del Convenio que se acaba de dar lectura; los que estén de conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, señores Representantes. - El siguiente Convenio, señor Secretario.----------

SEÑOR SECRETARIO: Actúa en la Secretaría el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del Congreso.----------

IV

SEÑOR SECRETARIO: "Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito por el Ecuador con la República de Corea". El informe presentado por la Comisión, dice lo siguiente:.----------

Anexo el documento presentado por la Comisión, y el correspondiente Convenio.----------

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, el Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito en Seúl con la República de Corea del Sur. H. Alejandro Carrión.----------

H. CARRION PEREZ: Señor Presidente y señores legisladores; creo que la cooperación económica y tecnológica con estados amigos es importante, y el Ecuador ha suscrito una buena cantidad de estos documentos. La pregunta que siempre nos hacemos los ecuatorianos, pese a esta premisa positiva; es: cuál ha sido el verdadero desarrollo de estos convenios de cooperación económica y tecnológica; hemos suscrito tantos y tantos en esta materia, y tantos y tantos en materia de cooperación cultural, - que el Ecuador piensa que realmente deberemos haber recibido algún beneficio tangible. Parece, sin embargo, que lo que viene sucediendo es que se firman convenios por una costumbre administrativa de la diplomacia ecuatoriana; parece que nos encanta firmar papeles que se llaman convenios culturales y que a la postre no cobran vida; y en el campo de cooperación económica y tecnológica, también parece que vienen sucediendo cosas exactamente iguales. Yo creo que el Congreso Nacional, con la res

petabilidad que tiene, con la obligación de responder a los altos intereses nacionales, tendría que hacer una evaluación de qué es lo que sucede en esta materia y debería quizá hacerlo antes de seguir dando paso a la firma de buen número de documentos como éste. De otra parte, una acotación que vale la pena hacerla pública porque me ha llamado profundamente la atención, señor Presidente de la Cámara que su convocatoria, que obviamente está en el marco de los derechos que a usted le asiste constitucionalmente, sin embargo, deja una interrogante. Existen más de treinta convenios internacionales suscritos con anterioridad con otros países y con otros gobiernos, que corresponden inclusive a acciones diplomáticas desarrolladas con mucho énfasis, con mucha publicidad inclusive, por parte del Gobierno ecuatoriano. Recuerdo por ejemplo, que el señor Presidente de la República realizó una gira a los Estados Unidos del Brasil, suscribió algunos convenios internacionales, varios de los cuales ya este Congreso, cuando se llamaba Cámara Nacional de Representantes, les dió su aprobación; pero recuerdo también, por ejemplo, que quedaron algunos otros pendientes. De igual manera, me parece que hay un buen número de convenios que interesan realmente al país; cosa novedosa aparece en primer orden los últimos que probablemente se firmaron, y los que últimamente llegan al Congreso Nacional y a la opinión pública nacional, se diga cuál es la razón por la que se seleccionó este paquete de convenios y no los otros convenios; por que tan amigo es el un Estado y tan amigo es el otro Estado, y el momento que pongamos en una balanza y digamos: " este lo hacemos porque realmente es un país más amigo", estaríamos ofendiendo al otro Estado"..... interrupción.----------

SEÑOR PRESIDENTE: H. Representante, le ruego concretarse al tema estricto de la aprobación de el Convenio, no estamos en un proceso de interpelación.----------

H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, le ruego, comedidamente, que

no me interrumpa, porque estoy razonando sobre este Convenio. Decía, señor Presidente, que estamos discutiendo un Convenio de Cooperación Económica y Tecnológica con la República de Corea. Yo estaba preguntando, razonando sobre este Convenio, el por qué tenemos que conocer primero este Convenio, cuando éste es parte de una política exterior exuatoriana, en la cual se han firmado muchos convenios con anterioridad con diversos países, con diversos países de América inclusive. Entonces, esto es razonar, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Usted tiene que concretarse, H. Representante, a justificar sus razones para su opodición o para su aprobación del - Convenio; y le ruego concretarse dentro de ese marco, para efecto de su exposición.----------

H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, yo creo que lejos de entrar a debatir desde la Presidencia, con uno de los diputados que hace uso de la palabra, valdría la pena que comprenda que estoy, en principio, pidiendo una explicación, para saber si me opongo o no me opongo, y esto está en el derecho que me asiste como diputado, señor Presidente de la Cámara. De otro lado, respecto del Convenio, y voy a concretarme más al tema del Convenio para justamente atender su requerimiento, señor - Presidente. El día de hoy, la humanidad entera vive, con alarma, una - situación grave que se da exactamente con el pueblo de Corea, dividido en dos Estados; y llama la atención y deberá llamarle también la atención a la comunidad internacional, que cuando esos acontecimientos graves que alteran la paz mundial vienen dándose, el Congreso del Ecuador saca como prioritario este Convenio y lo pone a discusión. ¿Qué es lo que queremos, señor Presidente?; ¿decir al mundo entero que nosotros - asumimos la bandería respecto de una situación concreta?; ¿ queremos - decir a la humanidad quizá que estamos por la división del pueblo coreano en dos Coreas?, ¿queremos decir que estamos interviniendo en su política interna, para negar el derecho que tiene este pueblo, de reencontrarse en un camino de autodeterminación?; ¿vamos a aprobar hoy este Convenio para asumir partido, para pelearnos con una parte del pueblo corea

no y congratularnos con la otra parte del pueblo coreano?. Estas connotaciones no se las quiere mirar quizá, o es que se trata de aprobar por aprobar convenios internacionales, cumpliendo como que fuera una oficina de trámite el Congreso Nacional, en la aprobación constitucional. Yo creo que la política exterior ecuatoriana tiene que ser absolutamente seria y tiene que mirar más allá de cualquier cuestión de orden interno o de cualquier situación meramente de trámite. Tenemos que ubicarle al Ecuador en la actitud de un país que no tiene por qué asumir peleas que no le tocan, que es un país que respecto del caso de Corea, dice que deja el problema de Corea para los coreanos; que la reunificación de Corea, es problema que debe darse en legítimo derecho de autodeterminación de esos pueblos, y que en momentos en que está corriendo sangre de coreanos, sangres de hombres de la humanidad entera, el aprobar en esta forma, por parte del Congreso Nacional, me parece inoportuno; no estoy diciendo inconveniente en su contenido, ni siquiera nos dan elementos de juicio para pronunciarnos sobre esto; estoy diciendo que en el marco de una política amplia, me parece totalmente inoportuno. Qué pasaría si en algún momento de los tantos que ha tenido el Ecuador, se produce una agresión del Perú al Ecuador, y Corea empieza a firmar convenios de amistad o de cooperación con el Perú; qué diría el Gobierno del Ecuador; qué diría el pueblo de Corea, qué el momento en que están en un grave conflicto interno, todavía no superado por el Gobierno del Ecuador; que el Congreso Nacional, el momento de mayor crisis, esté definiéndose por la aprobación precipitada de un convenio internacional. Dejemos el problema a los coreanos; el convenio bienvenido sea. El Ecuador tiene que abrir las puertas para cooperar con socialistas y capitalistas, con todos los que le den posibilidad de, en el marco de sus legítimos derechos nacionales, desarrollarse con plena soberanía, sin intervenir; pero también tenemos que ser muy prudentes en esta materia y esto va a tener repercusiones más allá de las pocas gotas de agua o de las pocas migajas que pragmáticamente nos va a dejar la

aplicación de este convenio, nos va a dejar una imagen internacional de compromiso, en un conflicto que no es pelea nuestra. Hago esta acotación, señor Presidente, para que la Cámara, con mesura, con prudencia, por lo menos exija que cuando nos manden estos documentos, lo hagan en momentos más adecuados de la vida internacional. Gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador Pío Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.----------

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, se ha hecho por parte del Honorable doctor Alejandro Carrión Pérez, algunas observaciones sobre este Convenio entre la República de Corea del Sur y el Ecuador; dos de estas observaciones son de carácter general; una de ellas se refiere a la política de ejecución de los Convenios de Cooperación económica y técnica que firma el Ecuador con otros países del mundo. Yo creo que los resultados de los Convenios Internacionales, es responsabilidad de la Función Ejecutiva; a nosotros nos corresponde analizar la conveniencia o no de la aprobación de un convenio internacional; pero los resultados prácticos de esos convenios dependen o están en función del interés que pongan las partes que sucriben el correspondiente acuerdo internacional. Desde luego sería interesante que el Congreso Nacional y la Comisión de Asuntos Internacionales, lleve adelante una evaluación de los convenios internacionales que actualmente ha suscrito el Ecuador. El segundo aspecto hace relación con los convenios internacionales que están pendientes de aprobación de la Cámara. La Comisión Auxiliar de la que tuve honor de formar parte y de la que formó parte el Honorable doctor Alejandro Carrión Pérez, presentó con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, un informo muy amplio de labores al señor Presidente del Congreso Nacional; en este informe de labores se incluye y se sugiere la inclusión en el temario de un eventual Congreso Extraordinario, de veinte y tres Convenios internacionales. Y algo más, señor Presidente, en este documento que está suscrito por los Honorables Repre

sentantes: doctor Alejandro Carrión Pérez, licenciado Salvador Cazar licenciado Julio Ayala Serra y por quien habla, en este documento - se sugiere con prioridad "A", en el segundo puesto, el estudio y aprobación del Convenio de Cooperación económica y Técnica suscrito en Seúl, con la República de Corea del Sur. Yo considero, señor Presidente, que ha sido norma de la Comisión de Asuntos Internacionales, tanto de la Cámara Nacional de Representantes como del Congreso Nacional, poner por - obra una política de universalismo en las relaciones entre los estados, y es por esto que la Comisión y la Función Legislativa ha estado aprobando, por igual, Convenios de Cooperación Técnica con la República Democrática Alemana, Convenios de Relaciones Diplomáticas y Consulares con la - República Popular de Hungría, y hoy, luego de estudiar este Convenio con la República de Corea del Sur, vamos a estudiar de inmediato, un convenio de Relaciones Consulares con la Unión Soviética, en otros términos, estamos aplicando el principio de universalismo en las relaciones entre los - estados. Nada más, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Muñoz tiene el uso de la palabra.--

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, compañeros legisladores; realmente el espíritu de la aprobación de convenios internacionales, evidentemente responde a los anhelos del pueblo ecuatoriano y del Gobierno ecuatoriano por establecer contactos con todos los países del mundo. Entiendo que el compañero Carrión tiene derecho a su opinión personal, evidentemente así es; pero si nosotros vamos a establecer convenios como - bien decía el Diputado Pío Oswaldo Cueva, con Rusia, después habrá otra polémica sobre el Centro de Reforma Agraria de Latinoamérica y el Caribe. Evidentemente, la problemática de Corea, la unificación de la República de Corea, atañe a todos los países del mundo; pero esas son soluciones - que deben darse dentro de los países. Yo pienso que en ese sentido se expreso el legislador Carrión, y no creo que el Convenio de ninguna manera, vaya a atentar contra estas relaciones que el país está procurando hacer;

la universalidad que se ha dado en la apertura abierta que tenemos como para establecer relaciones con todos los países del mundo, - pues evidentemente así debe manifestarse, porque estoy sospechando que cuando se discuta sobre el Centro de Reforma Agraria Internacional, los debates van a ser mucho más duros, señor Presidente. Yo - creo que, evidentemente, las posiciones deben tomarse aquí con una apertura amplia y con una ideología abierta a todas las corrientes; no se trata aquí de discutir la política interna de las dos Repúblicas de Corea, y entiendo que el Convenio, si queremos aprobarlo, pues tenemos que aprobarlo, porque van a venir otros convenios y nuestra - posición tiene que ser también radical en ese sentido. Hace pocos meses, recuerdo cuando se estableció un convenio cultural con Rusia; hubo un gran debate con oposición de un señor legislador que no está presente, Blasco Peñaherrera. Yo entiendo que, cuando hay beneficios para el país, cuando se trata de sacar provecho sin que se atente contra la soberanía nacional, evidentemente debemos dar paso a esos convenios, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico Mantilla tiene uso de la palabra.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, Honorables señores legisladores: ya el diputado Pío Oswaldo Cueva, informante de este acuerdo, ha hecho una explicación respecto al procedimiento y a algo que en principio aparecería una crítica; pero así como en determinados aspectos que yo los considero injustos manifiesto mi desacuerdo, tengo que manifestar que el Presidente de la Cámara, cuando él hace su convocatoria, - quien a su juicio ha de escoger lo que sea materia de esta convocatoria; y si el legislador está en contra, pues discutirá y hará lo posible para que no se apruebe este punto de vista; pero yo no le puedo exigir, - señor Presidente; que me explique porque usted ha querido poner un acuerdo y no poner otro. Yo me refiero a este caso, no porque trato de defender su posición porque no necesita que yo le defienda, señor Presidente,

sino porque si fuese que trataríamos ideológicamente, yo tendría que reclamara a usted, señor Presidente, que por qué ha puesto - en la convocatoria el Convenio Consular con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Convenio de Cooperación Cultural con - la República Popular China; y no lo hago, señor Presidente, porque usted, en su legítimo derecho, así como ha puesto dos convenios de carácter comunista, o de los comunistas, así ha puesto un Convenio - con un país que no escomunista, y eso es todo, señor Presidente. Yo he pedido la palabra para que aquí las cosas queden en claro, para - que no tengamos que escondernos nada. La Corea con la que estamos firmando un Convenio de Cooperación Técnica, es la Corea no comunista, la Corea víctima de esta hora, la Corea que ha sufrido la baja de un avión con doscientas sesenta y nueve personas, la Corea que acaba de sufrir - el atentado cobarde y miserable contra la vida del Presidente de la República, en el cual acaban de perecer cuatro Ministros de Estado, dieciseis funcionarios de la Corea no Comunista y siguen todavía en los centros hospitalarios, decenas de personas, por un atentado criminal.- Es la Corea no comunista la que tiene relaciones con el Ecuador , la - que tiene relaciones diplomáticas, así como el Ecuador tiene relaciones diplomáticas con la China comunista. De tal manera que cuando se este - tratando de orientar un giro, de orientar un criterio, no quiere decir no quiere decir que una u otra razón de quien presenta en la Comisión trabajos que generalmente no han sido observados, y diría más bien, han sido aplaudidos, incluso por quien habla, durante la Presidencia del - doctor Carrión; yo no tengo reparo en decir que he aplaudido esa labor, y no tengo reparo porque no estoy haciendo discusiones de carácter personal, yo respeto muchísimo las opiniones personales, particularmente - de quienes considero mis amigos; pero como un hombre que no soy comunista, como un hombre Conservador, como un miembro del bloque Conservador, no puedo dejar de hacer oír mi voz para manifestar que este Convenio, - así como los otros Convenios de carácter Técnicos y Culturales, pueden

producir resultados buenos; pero yo si creo y estoy seguro y tengo que decirlo en público, que los convenios con los paíse no comunistas producen menos resultados, o resultados menos favorables que los convenios con los páises comunistas, porque los países comunistas tienen en el Ecuador, personal debidamente entrenado, tienen sus activistas, tienen los hombres que están haciendo no el cumplimiento de la misión cultural, ni de la misión consular que vamos a probar aquí, ni de la misión técnica, sino del proselitismo marxista o comunista, y en eso los países no comunistas fallas, señor Presidente, hay que reconocer,- porque en lugar de hacer proselitísmo político, envían ciertamente técnicos en su especialidad, para ayudarnos en estas disciplinas y en las ramas para los cuales se firman los convenios. Yo creo, señor Presidente, que no vamos a dar una mala imagen al mundo; creo que posiblemente se habría distorcionado si solo aparecería que en el Ecuador habemos - comunistas y no habemos no comunistas; pero si se deja en claro que habemos de los unos y de los otros, que cada uno por sus trincheras, que cada uno con sus ideales, lucha por la vigencia de la democracia, creo que es mucho más saludable para el Ecuador, el decirle que en su Parlamento se discuten tratados internacionales de un país o de otro país,- cada uno defendiendo sus propio puntos de vista, pero mirando el interés nacional, para que cuando convenga al interés nacional, se dé ese apoyo a un convenio, cuando así deba hacérselo. Cuando escuchemos, señor Presidente, la lectura de los otros convenios y no encontremos razón de oponernos, no lo hemos de hacer; y si debemos apoyar, tendremos que apoyar, señor Presidente; pero que quede muy en claro, repito, como ya dijo el Diputado Cueva, que después de este convenio a renglón-seguido, vamos aprobar el de la República Socialista Soviética e inmediatamente vamos aprobar el de la República Popular China. De modo que, señor Presidente, para no alaragar las discusiones, me permito proponer concretamente, con el respeto de la opinión ajena, que se acoja el informe si ese es el procedimiento, o si la moción es el procedimiento, para

que se apruebe el Convenio que se acaba de dar lectura. Gracias, señor Presidente.----------

SRÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, con la intervención de los Honorables Representantes Franklin Verduga y Hugo Caicedo, cerramos los debates sobre este particular; pero antes de concederle la palabra al Honorable Franklin Verduga, la Presidencia quiere dejar total y absolutamente claro que, mientras existan disposiciones expresas y normas legales concretas, La Presidencia se sujetará a eso. Pueden ser muy controvertidos los problemas, pero mientras le corresponda resolverlos al Parlamento Ecuatoriano, la Presidencia tendrá que traerlos al Parlamento Ecuatoriano, para que sea él, con el criterio y las intervenciones de los señores legisladores, que tome la posición que corresponda en el caso de los Convenios Internacionales, si cree que debe aprobarlos, los aprobará; si cree que debe negarlos, los negará; pero no será la Presidencia la que les meta en el congelador, como comúnmente se dice, ni los ocultará bajo ningún aspecto; todos los problemas que correspondan al Parlamento Ecuatoriano serán puestos a consideración por la Presidencia al órgano correspondiente. El Honorable Franklin Verduga tiene el uso de la palabra.----------

H. VERDUGA VELEZ: Gracias, señor Presidente, Honorables colegas: no encuentro, realmente, una justificación ni siquiera política a la posibilidad de oponerse a la aprobación de este Convenio, que del texto leído lo encontramos absolutamente positivo, sencillo, sin complicaciones y sin subterfugios. Sí cabría, de todas maneras, destacar que no es solamente Corea como realidad geográfica y nacional, el único país del mundo que tiene un problema de una división por razones de lucha ideológica y sin cuartel. Tenemos el caso de Alemania, señor Presidente, la República Federal Alemana y la República Democrática Alemana son dos realidades; se ha planteado siempre, desde el punto de vista occidental, la unidad de las alemanias, y es casualmente la posición de quienes la defienden la existencia de la República Democrática Alemana, como una realidad

política, la que se oponen a ello. Sin embargo, nuestro país, en buena hora, tiene convenios suscritos con la República Federal Alemana,- lo que no nos impide conocer otro tipo de convenios con la República Democrática Alemana. De manera que no creo que nosotros podamos traer problemas que realmente son muy importantes, pero que tienen que ser debatidos en los foros internacionales, y no aquí, en donde en definitiva estamos conociendo el texto de un convenio; la política que el Ecuador deba asumir como país libre y soberano, frente a la unidad o no, a la unificación o no, de la República de Corea, es un problema del Ejecutivo.----------

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene uso de la palabra.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, es necesario aclarar de manera muy radical, la línea de nuestro partido. La línea de nuestro partido es exactamente la línea política internacional de los países libres del Tercer Mundo. Nosotros, bajo ningún punto de vista podemos hacer el juego hegemónico a las grandes potencias, ni a Washington ni a MOscú, y ese juego, en ese juego, no podemos caer en los juegos hegemónicos ni geopolíticos de las grandes potencias. Gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable José Enrique Guerrero tiene la palabra.

H. GUERRERO PORTILLA: Señor Presidente, Honorables legisladores: al hablar de este convenio entre el Ecuador y la República de Corea del Sur, sólamente estamos, los del Movimiento Popular Democrático, en contra de - la aprobación de este convenio por la delicada circunstancia en que se encuentra Corea del Norte y Corea del Sur. Cómo es posible que en un momento tan difícil dentro del aspecto internacional, que puede desatarse en un conflicto bélico, estemos aprobando convenios de carácter económico - que nada redundan. No quiero entrar en polémica; la única cosa que quiero es dejar constancia, a nombre de mi partido, del Movimiento Popular Democrático, que estoy completamente en contra de la aprobación de este convenio. Muchas gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Honorable Alejandro Carrión y del Honorable Reynaldo Yanchapaxi, procederemos a la votación.

H. CARRION PEREZ: Le agradezco, señor Presidente. Había pedido la palabra simplemente para hacer muy breves precisiones. Yo creo que en el debate se han situado las cosas en un enfoque totalmente diferente al que corresponde; se pretende ubicar los convenios de los capitalistas, los convenios de los comunistas, y esto realmente cae por su propio peso, en una actitud risible. El Ecuador, como estado soberano, ya lo ha dicho uno de los diputados de mi bloque, tiene que asumir una postura de dignidad nacional, independiente de cualquiera de los centros de poder hegemónico mundial, y cuando hablamos de los conflictos mundiales, lo hablamos con el sentimiento de que para nosotros es igual la sangre derramada injustamente del capitalista y la sangre derramada injustamente del comunista; no es porque el uno tenga sangre azul y porque el otro tenga sangre roja, no son sangres de hombres que merecen respeto, y cuando hacemos plantemientos como estos, donde yo no he dicho que estoy en contra sustancialmente del Convenio, porque he dicho que inclusive faltan elementos de juicio para pronunciarse. Estoy pensando que la paz mundial está en peligro y que, frente a la paz mundial, debemos aunque sea dar un campanazo aislado, para decir que nosotros no estaremos contribuyendo aunque sea con un grano de arena a abanderizarnos de uno o de los otros bandos; esta a sido la intención mía, y cuando hablamos de pueblo coreano, estamos hablando de un pueblo que noquiere estar dividido en la Corea del Sur y en la Corea del Norte, y que cuando propone la reunificación, no está pensando reunificarse como comunista o reunificarse como capitalista; hay propuestas como la de la República de Corea, a la cual se refería el Diputado Muñoz, que pretende reunir a los dos grandes brazos, el uno actualmente capitalista y el otro actualmente comunista, reunirlos en la gran nación que fuera la de sus antepasados. Entonces no se trata de salir por los fueros del comunismo o por los fueros del capitalismo; se trata de -

dejar que cada pueblo se autodetermine y busque ese camino; esa fue la intención, señor Presidente, gracias.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Reynaldo Yanchapaxi tiene el uso de la palabra, y después procederemos a votar.----------

H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables señores legisladores; a pesar de encontrarme un poco indispuesto de salud, sin embargo, quiero dejar algunos criterios. Ya lo han expresado en forma clara; la política internacional lo maneja el Poder Ejecutivo, y justamente la Cancillería, para aprobar este Convenio, ha tenido que someterse a la aprobación del Comité Nacional de Cooperación Técnica y Asistencia Económica, en sesión celebra en Quito, el 11 de Noviembre de 1.982. Además, ha esperado el dictamen favorable de la Asesoría Técnico Jurídica, considero que este momento el Congreso Nacional no está abanderizándose por ningún sector; lo que está haciendo el Congreso Nacional es aprobando un Convenio que conviene a los intereses del país, ¿ y por qué conviene a los intereses del país?; porque justamente las relaciones que mantiene el Ecuador con la República de Corea son beneficiosas. El Ecuador tiene un Convenio Comercial con ese país, y conozco que es uno de los países que adquiere del Ecuador treinta mil barriles de petróleo por día; esto es una gran ayuda económica para nuestra República. No sólamente se están pronunciando el sector de izquierda y el sector de derecha; en el Congreso, en forma independiente, sin abanderizarnos, con toda altura, con toda dignidad, creemos que es conveniente y necesaria la aprobación de este Convenio; ya lo han expresado todos los Honorables legisladores y no existe ninguna razón que esté en contra de la aprobación de este Convenio. Por estas razones, solicito señor Presidente, y felicitando porque usted, en forma balanceada se puede decir, ha puesto a consideración del Congreso Nacional, diez convenios internacionales, y ojalá en un próximo Congreso

Extraordinario se pueda aprobar todos los convenios, demostrando así el universalismo que es característico de la República del Ecuador y del Congreso Nacional Ecuatoriano.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores; en consideración el Convenio que se está debatiendo; quienes estén de acuerdo con el mismo - que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Siga usted con el siguiente Convenio, señor Secretario.----------

SEÑOR SECRETARIO: "Convenio entre el Ecuador y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas 1.983".- El informe es el siguiente, señor Presidente: " En realción con el Convenio Consular suscrito entre los Gobiernos del Ecuador y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el 10 de diciembre de 1.982, me permito manifestar lo siguiente": 1.- El Ecuador es signatario de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1.963. La mayoría de países socialistas no lo son, como - es el caso de la URSS, por lo que para normar o establecer relaciones - consulares con dicho Estado, es necesario formular un Convenio Bilateral que regula las atribuciones, inmunidades, privilegios de las oficinas - consulares, en cuanto a archivo y personal consular.----------

2.- En este sentido, el Ecuador en decisión soberana, y propiciando la ampliación y normalización de relaciones internacionales con países que aseguren una sustancial y sostenida relación comercial, como es el caso de la URSS, ha considerado establecer relaciones consulares, tomando en consideración que las oficinas consulares aseguran una mayor proporción comercial, una recíproca apertura de mercados, una mejor y más localizada difusión de la realidad nacional, base de una mayor cooperación para el- desarrollo. Además, es un hecho innegable que cada vez más ciudadanos ecuatorianos tienen la posibilidad de viajar a la URSS por diversas razones, comerciales, turísticas, estudio, postgrado, siendo las oficinas consulares las que mayor protección y apoyo otorgan a los connacionales, -- pues desarrollan funciones notariales, expiden y renuevan pasaportes, con-

conceden visas, recaudan valores arancelarios, etc. que indudablemente regularan la vida de los ecuatorianos sitos en dicho país.--------
En cuanto a los términos del Convenio, éste contiene prácticamente la Legislación emanada de la Convención de Viena de 1.963, es decir se acoge a cierta universalidad de sistemas y principios, que hayan sido puestos en práctica en convenios similares suscritos con países socialistas como la República Democrática de Alemania y República Democrática de Hungría, que fueron aprobados por la Cámara de Representantes y ratificados por el Ejecutivo.----------
Por lo expuesto, considero que las disposiciones del Convenio regulan situaciones necesarias para una normal relación comercial, a más de que benefician la ampliación de las relaciones consulares con la URSS, sin que sus disposiciones atenten contra disposiciones constitucionales o de Derecho Interno, por lo que, en mi criterio, la Comisión debe otorgar su visto bueno ante la Cámara Nacional de Representantes para que proceda a aprobar dicho Convenio para la posterior ratificación por parte del Ejecutivo; pues, se han cumplido con las formalidades legales, se ha remitido la carta de Plenos Poderes del Embajador de la URSS, se han canjeado notas reversales que dan mayor precisión al Convenio. Atentamente, firman los miembros de la Comisión.----------
El texto del Convenio dice lo siguiente: SE ANEXA EL TEXTO DEL CONVENIO.-

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, el convenio que acaba de darse lectura. Quienes estén de conformidad con el mismo que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, señores legisladores. Continúe con el siguiente convenio, señor Secretario.----------

-VI-

SEÑOR SECRETARIO: Convenio constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, OLDEPESCA. El informe dice lo siguiente,- "Señor Presidente: Me permito informarle haber estudiado el Convenio Cons

titutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, - OLDEPESCA, suscrito en la ciudad de México el 29 de Octubre de 1.982 por varios Estados del Continente. Estimo por conveniente conocer previamente, la opinión de la Asociación de Cultivadores de Especies Biocuáticas, y de la Asociación Pesquera del Ecuador, advirtiéndoles la imposibilidad de incluír reformas o reservas, por estar ya firmado el Convenio y prohibirlo su texto especialmente. Atentamente.- Aurelio - Carrera del Río, Representante por la Provincia del Guayas". El segundo informe tiene el siguiente texto: " Me preocupa la frecuencia y la facilidad con la cual se designa a Lima como sede de Convenios Internacionales y valdría enviar una al respecto a la Cancillería. Por otra parte,- se otorga con igual despreocupación el caracter internacional de los funcionarios permanentes de las Direcciones de cada Organismo y sería procedente que esa Comisión realice un estudio completo de las facilidades a brindarse a tales empleados, a fin de lograr, por lo menos, varias categorías de beneficios y franquicias. Los objetivos contenidos en los literales e), f), g) del artículo 4, me parece la sustancia del Convenio.- De usted muy atentamente, Dr. Aurelio Carrera del Rio.----------
El texto del Convenio es como sigue: SE ANEXA EL TEXTO DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO.------

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, en consideración el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero; quienes estén de acuerdo con su aprobación, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, - señores legisladores. El siguiente Convenio, señor Secretario.----------

VII

SEÑOR SECRETARIO: Convenio de Cooperación Cultural suscrito con el Gobierno de China.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Con el Gobierno de la República Popular China.---

SEÑOR SECRETARIO: El informe dice lo siguiente: "Señor Presidente.- Me permito informarle haber estudiado el Convenio de Cooperación Cultural

suscrito con el Gobierno de la República Popular de China, en Quito, el 16 de Noviembre de 1.982, el cual me parece conveniente para los intereses nacionales. El resúmen adjunto, del señor Rodrigo Valdéz, Subsecretario General de la Cancillería, del 27 de Diciembre de 1.982, es preciso y completo y, así, lo hago mío, sugiriendo que la Comisión de su Presidencia recomienda a la Cámara su aprobación. Si bien en el artículo I se generaliza la promoción de ".. y otras materias de interés común", debe entenderse a cuestiones relacionadas intimamente con la educación, la ciencia y la cultura, sólamente. De usted, atentamente.- - Dr. Aurelio Carrera del Rio, Representante Provincial del Guayas".------ El texto del Convenio dice así: SE ANEXA EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA.----------

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, el Convenio de Cooperación Cultural con la República Popular de China. Tiene la palabra el Honorable Luis Muñoz.----------

H MUÑOZ HERRERIA: Comedidamente quisiera que sea lea nuevamente el artículo sexto de este convenio.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer lo requerido.----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 6.- Las Partes - Contratantes favorecerán al establecimiento y desarrollo de vínculos y colaboración mutua en los campos de la medicina y la salubridad, mediante el intercambio de especialistas, publicaciones médicas y demás medios a su alcance, para lo cual procurarán concertar un acuerdo específico".-

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Muñoz.----------

H. MUÑOZ HERRERIA: Consecuentemente con mi exposición anterior, señor Presidente, pienso que uno de los Convenios importantes es este, porque dadas las experiencias que hay en la práctica de la medicina y la salubridad, esto sería beneficioso en el sentido de la orientación que puede darse en la medicina tradicional china y en la medicina occidental; además

la apertura que está dando la República Popular China, con reajuste a su política económica y una apertura también a la formación de empresas de economía mixta. Por lo tanto, me congratulo que tanto el Gobierno ecuatoriano, como el Parlamento Nacional acojan este Convenio. Gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Orbea.----------

H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente, aquí hay un término " denuncié", querría preguntar si es lo mismo a "renuncia", en el artículo trece. - Está aclarado ya.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores; quienes estén de conformidad con la aprobación de este Convenio, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, señores legisladores. Dé lectura, señor Secretario, al siguiente Convenio de Cooperación Técnica con Costa Rica.----------

VIII

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El informe dice así: Señor Presidente: me es placentero informar a usted, y a los Miembros de esa Comisión, haber estudiado el Convenio Básico de Cooperación Técnica con Costa Rica, suscrito en Quito el 8 de marzo de 1.979, cuya aprobación - por la H. Cámara Nacional de Representantes recomiendo, pues tiende a - elaborar y ejecutar programas de Cooperación Técnica, a ser regidos por Acuerdos complementarios, a la creación de Instituciones de Investigación y Producción experimentadas, concesión de becas, envío de expertos, intercambio de informaciones y experiencias, todo lo cual beneficiaría al Ecuador, especialmente, en Programas de Cooperación Técnica en la agricultura y en la ganadería". De usted muy atentamente, Dr. Aurelio Carrera del Rio, Representante por la Provincia del Guayas.----------

El texto del Convenio es el siguiente, señor Presidente.----------

SE ANEXA EL TEXTO DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable representante.----------

H. MARTINEZ ROSERO: Para pedirle al señor Secretario, si es tan gentil; el pueblo ecuatoriano está leyendo esto y, realmente parece que nadie entiende, está oyendo y nadie entiende lo que lee el señor Secretario; acaba de saltarse el artículo sexto, lee a una velocidad pero barbara.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Repita nuevamente, señor Secretario.----------

H. MARTINEZ ROSERO: Le rogamos un poco más de tranquilidad pues; no tenemos mucho apuro, señor Presidente.----------

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- La difusión de la información técnica o científica que ambas Parte intercambien en ejecución del presente Convenio podrá ser excluída o limitada cuando las Partes Contratantes o los organismos por ella designada así lo convengan, antes o durante el intercambio". Artículo noveno.- Los equipos y maquinarias y cualquiera de los implementos que intercambien las Partes en aplicación de los proyectos de cooperación, gozarán de facilidades para su internamiento temporal o definitivo.- en la Parte receptora, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales.- Artículo 10.- Las Partes contratantes convienen en establecer una Comisión Mixta Gubernamental la misma que celebrará reuniones alternativamente, cada dos años, en Quito y San José. Podrá reunirse también de manera extrordinaria por acuerdo de los dos Gobiernos. La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones: a).- Promover la aplicación del presente Convenio y de sus Acuerdos Complementarios b).- Determinar y evaluar sectores prioritarios para la realización de proyectos específicos de cooperación técnica. c).- Elaborar programas anuales o bienales de cooperación técnica. d).- Examinar los proyectos que le sean sometidos por organismos nacionales pertinentes de las Partes Contratantes. e).- Evaluar los resultados de la ejecución de los proyectos específicos.- Artículo décimo primero.- Corresponderá a los respectivos organismos nacionales encargados de la cooperación técnica la preparación de los proyectos previstos en el artículo segundo, para someterlos a la Comisión Mixta. En el caso de Costa Rica, tales funciones corresponden al

Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina de Planificación y Política Económica (OFIPLAN). En el caso de Ecuador, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Comite Nacional de Cooperación Técnica y - Asistencia Económica.- Artículo décimo segundo.- Cualquier diferencia entre las Partes Contratantes relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio será resuelta por la vía diplomática.- Artículo décimo tercero.- El presente Convenio tendrá una validez de cinco años y entrará en vigencia a partir de la fecha en que las Partes Contratantes se - comuniquen, por nota, haber cumplido con los requisitos legales internos de cada país para el perfeccionamiento del mismo. Artículo décimo cuarto.- El presente Convenio se prorrogará tácitamente por período fr un año, - salvo que una de las Partes notifique a la otra, con tres meses de anterioridad a la expiración del respectivo período, su decisión de darle - término.- Artículo décimo quinto.- Los efectos de la denuncia cesarán - seis meses después de la fecha de la misma. Esta no afectará los proyectos en ejecución, salvo acuerdos expresos en contrario de las Partes Contratantes.- En fe de lo cual se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos en idioma castellano, en la ciudad de Quito, a los ocho -- días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Por el Gobierno del Ecuador: José Ayala Lasso. Por el Gobierno de Costa Rica: Rafael Angel Calderon Fournier. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Rodrigo Raúl Baquero, Subsecretario General de Relaciones Exteriores. Hasta Aquí el - texto, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, en consideración el Convenio de Cooperación Técnica con Costa Rica. Quienes estén de conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación señores legisladores. Señores legisladores, en virtud de que las Comisiones designadas por la Presidencia para efectos de recoger las observaciones consignadas en el primer debate para segunda, requieren reunirse para procurar entregarnos hasta el día de mañana el informe correspondien-

te, la Presidencia les agradece a ustedes la concurrencia a estas sesiones y procede a clausurar la misma convocando para el día de mañana a las dieciseis horas.---------- ----------

IX

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos.----------

H. GARY ESPARZA FABIANY
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VT/mcb